

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.444/2019

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de la Rambla, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019, con respecto a la DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, adoptó los acuerdos que en extracto son los siguientes:

Primero: Fijar el componente fijo de dicha dotación económica, idéntico para todos los Grupos, en 1.408,35 euros anuales, que se prorratearán y abonarán con periodicidad mensual.

Segundo: Fijar el componente variable de dicha dotación económica en 1.905,55 euros anuales por cada Concejal que integre

el Grupo, que se prorratearán y abonarán con periodicidad mensual.

Tercero: Las asignaciones o aportaciones a los grupos políticos tienen carácter finalista, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2014, de racionalización del Sector Público y tras la entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2016 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (...).

Cuarto: Los Grupos Políticos justificarán anualmente el destino de las asignaciones percibidas con cargo al presupuesto municipal, en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico (...).

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 12 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.